



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2021

**RES. PRESIDENCIA N° 451/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009358-7/2021, la Resolución de Presidencia N° 514/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Marcelo Rotondaro, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 21 de mayo de 2021 y por el término de un año.

Que al agente Rotondaro, mediante Res. Pres. N° 514/2020 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 21 de mayo de 2020 y hasta el día 20 de mayo de 2021 inclusive, por cuestiones personales.

Que el mencionado agente solicita una prórroga de la referida licencia a partir del día 21 de mayo de 2021 y por el término de un año, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los plazos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al agente Marcelo Rotondaro, Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02 licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 21 de mayo de 2021 y hasta el día 20 de mayo de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Marcelo Rotondaro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 451/2021**